



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0150

(05 JUN 2013)

Por medio del cual se crea unas apropiaciones y se realizan unos creditos y contracreditos en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 639 de 2012, 649 de 2012 y la 655 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adopto el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante ordenanza No. 655 del 25 de abril del 2013, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 05 de junio del 2013, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante oficio SPD-0687, el secretario de planeacion envia concepto tecnico, para que se realice unos creditos y contracreditos en el presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crear unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

CODIGO	APROPIACION
0301 - -	ADMINISTRACION CENTRAL
0301 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS
0301 - 3 - 4	POR UN PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO
0301 - 3 - 4 1	FRONTERIZO Y COOPERACION
0301 - 3 - 4 1 1	DESARROLLO FRONTERIZO Y COOPERACION INTERNACIONAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0150
(05 JUN 2013)

0301 - 3 - 4 1 1 1	DESARROLLO INTEGRAL FRONTERIZA
0301 - 3 - 4 1 1 1 4	Apoyo a la formacion temas de frontera productividad y competitividad de los habitantes de los municipios fronterizos
0301 - 3 - 4 1 1 1 4 1 - 700	Fortalecimiento en los procesos de gestion para el desarrollo productivo en la zona de frontera Departamento del Putumayo
0301 - 3 - 4 1 1 1 4 2 - 700	Apoyo en la formacion a las organizaciones en temas de competitividad ubicadas en la zona de frontera Departamento del Putumayo

ARTICULO SEGUNDO: - Contracreditar una apropiación en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$52.500.000.00) M/CTE, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0301 - -	ADMINISTRACION CENTRAL		52,500,000.00
0301 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		52,500,000.00
0301 - 3 - 4	POR UN PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO		52,500,000.00
0301 - 3 - 4 1	FRONTERIZO Y COOPERACION		52,500,000.00
0301 - 3 - 4 1 1	DESARROLLO FRONTERIZO Y COOPERACION INTERNACIONAL		52,500,000.00
0301 - 3 - 4 1 1 1	DESARROLLO INTEGRAL FRONTERIZA		52,500,000.00
0301 - 3 - 4 1 1 1 2 - 700	Apoyo a eventos para fortalecimiento fronterizo	Estampilla Fronterizo	52,500,000.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con los recursos que habla el articulo anterior acreditar unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$52.500.000.00) M/CTE, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0301 - -	ADMINISTRACION CENTRAL		52,500,000.00
0301 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		52,500,000.00
0301 - 3 - 4	POR UN PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO		52,500,000.00
0301 - 3 - 4 1	FRONTERIZO Y COOPERACION		52,500,000.00
0301 - 3 - 4 1 1	DESARROLLO FRONTERIZO Y COOPERACION INTERNACIONAL		52,500,000.00
0301 - 3 - 4 1 1 1	DESARROLLO INTEGRAL FRONTERIZA		52,500,000.00
0301 - 3 - 4 1 1 1 4	Apoyo a la formacion temas de frontera productividad y competitividad de los habitantes de los municipios fronterizos		52,500,000.00
0301 - 3 - 4 1 1 1 4 1 - 700	Fortalecimiento en los procesos de gestion para el desarrollo productivo en la zona de frontera Departamento del Putumayo	Estampilla Fronterizo	26,500,000.00
0301 - 3 - 4 1 1 1 4 2 - 700	Apoyo en la formacion a las organizaciones en temas de competitividad ubicadas en la zona de frontera Departamento del Putumayo	Estampilla Fronterizo	26,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0150

(05 JUN 2013)

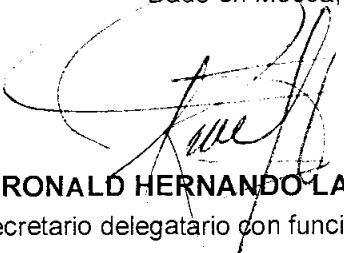
ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

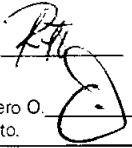
Dado en Mocoa, a los

05 JUN 2013


RONALD HERNANDO LATORRE OTAYA

Secretario delegatario con funciones de Gobernador

Decreto No.0144 del 04 de junio del 2013

Aprobó: Ronald H. Latorre 
Secretario de Hacienda

Elaboró: Elva Marina Rosero O. 
Prof. Esp. (E) Presupuesto.